

ORDENANZA N°: 112

AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º.- Apruébase el contrato de compraventa suscripto con fecha diez de noviembre de dos mil diez por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas con la Señora Mariela Soledad Castagno, DNI: 24.750.641, casada con Carlos Rubén Soldano, con domicilio en calle Juan José Arrarás 668 de la ciudad de Las Varillas, por la compra de setenta lotes de terreno dentro de una mayor superficie (fracción rural 27263-1473) conformada por cuatro manzanas designadas con los Números 82, 83, 84 y 85, conforme a plano de mensura y loteo firmado por el Ing. Civil Angel Francisco Cantoni Mat.: 1639.-

Artículo 2º: La presente erogación será imputada en la Partida Presupuestaria anexo II inc. 1 Partida Principal VII Item 7 (Terrenos) del presupuesto vigente.-

Artículo 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a vender dichos lotes a adherentes de planes municipales de vivienda, que no cuenten con vivienda ni terreno, que estén constituidos como familia y a solteros mayores de 25 años de edad, en ese orden de prioridad, por un precio de contado de Pesos catorce mil (\$ 14.000.-) o financiado, mediante una entrega de Pesos seis mil (\$ 6.000.-) y el saldo pagadero en hasta dieciocho cuotas, con más un interés del uno coma cinco por ciento (1,5 %) mensual directo.-

Artículo 4º: Los ingresos provenientes de la venta de los setenta lotes de terreno serán ingresados a la cuenta Anexo I Inc. 3 Item 2 Rubro 1 (Venta Terrenos) del Presupuesto Vigente.-

Artículo 5º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 25/11/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /